



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 10 de mayo, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 098-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante el Oficio No.1406-SS-2023 del 12 de abril, 2023 solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L235,259.00)**, para cubrir el impacto presupuestario generado por el ajuste salarial por nivelación del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 a favor de la Ciudadana Sonia Patricia Izcano Martínez, quien se desempeña en el puesto de Oficial Jurídico I, movimiento de personal autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.431-2022 del 29 de diciembre, 2022 con efectividad a partir de enero 2022, en vista de no haber finalizado los trámites correspondientes por cierre del Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria parcial por **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L226,660.00)**, en cumplimiento a la Resolución No.431-2022. Por lo que la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 e inciso b) numeral 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 060

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

PROGRAMA 18

RECTORÍA DE SALUD

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACTIVIDAD 012

COORDINACIÓN SUPERIOR DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 058 – Subsecretaría de Redes Integradas de Servicios de Salud

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 168,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 14,000.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 14,000.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 6,300.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 24,360.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L226,660.00</u>

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 18
RECTORÍA DE SALUD
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 049 – Despacho de Salud

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12300	11	001	0000	Adicionales	<u>L 226,660.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L226,660.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya